



San José, 20 de mayo del 2020  
DP-OGD- 0553-2020

Señora  
Licda. Denia Murillo Arias  
Coordinadora Regional  
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS  
ULDS-PUNTARENAS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho de parte del Despacho de la Primera Dama de la República, la gestión presentada por la señora Caterina Vanessa Membreño Arroyo, cédula de identidad número 114690892, por medio de la cual solicita ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al siguiente correo electrónico: [membrenocati@gmail.com](mailto:membrenocati@gmail.com) y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loria Chaves  
Jefe, Gestión Documental  
Presidencia de la República

cc: Despacho Primera Dama  
Sra. Caterina Vanessa Membreño Arroyo

Adjunto correo electrónico (Despacho Primera Dama)  
smvb

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)